En la sala de la junta mun.to de las casas del concejo de la villa de
Vergara. dia de san Joan Bap.ta veinte y quatro del mes de junio
del año de mill y seiscientos y treinta y nueve, se juntaron los
señores Gaspar mun.z de Elorriola alc.e hordin.o de esta villa y su
jurisdicion, don P.o de Yraguirre y Ortega sindico procurador general
del concejo, Miguel de Vicuña y Phelipe de Marquiegui? regidores de la
villa y Iñigo de Olaverria? diputado de la Mart.a? y de Ozarana
diputado de Uranga? y P.o saez de Egaritano regidor de la
parroquia de Oxirondo que son la mayor parte de la justicia y re-
gimiento de esta dha villa y su jurisdicion y estando juntos presente mi
Joan de Olariaga escriv.no del Rey n.ro señor y del num.o y ayuntam.to
de esta villa = dixeron que por quanto a esta dha villa cave la
vanda presente de alc.e de la hermandad asta el dia de san Joan
de junio del año que viene de mill y seis.os y quarenta y a de ser
del cuerpo de la villa = nombravan y nombraron para alc.e de la
hermandad a Fabian? de Ozarana vecino de la qual es de las partes
y calidades necesarias para este cargo. el qual fue llamado y acepto y
juro de usar bien y fielm.te el dho oficio y acudir a lo demas que
es obligado y se le dio la posesion de la vara y firmaron =

Gaspar de Elorriola? Alcalde

Don P.o de Yraguirre y Ortega

Martin p.z? de Ozarana

Pedro saez de Egaritano

Ante mi
Joan de Olariaga
escriv.

En la sala de la junta mun.to de las casas del concejo de la villa de
Vergara a veinte y un dias del mes de Julio de mill y seis-
cientos y treinta y nueve años se juntaron en su ayuntam.to los
señores alc.e y regimiento de la dha villa y su jurisdicion en especial
Gaspar mun.z de Elorriola alc.e hordin.o don Pedro de Yraguirre

Ortega Sindico Procurador general del Concejo Miguel de Triana Phe-
lipe de Mariaca Regidores. Iñigo de Olavarria diputado de la dha Martin
Gz de Arana diputado de Triano Pedro Saez de Garitano y Pedro
de Gallaiztegui Olaso Regidores de la parroquia de Orizondo que
son la mayor parte de la dha Justicia y Regimto. por ante mi
el Esno. fiel = y estando assi juntos se leyeron dos cartas desta
muy noble y muy leal provdo. de guipuzcoa de diez y ocho y diez y nueve
deste. escriptas en la diputacion de la dha de San Sn. en que hordena
se entreguen luego a los quatro Capitanes. cada villa a quien tocare
los soldados que estan repartidos por los quatrocientos. con que
guipuzcoa sirve a su mag. agregados al tercio de don Andres Pacheco
= y que el Sr. Marques de los Velez avisa que el exercito del ene-
migo a echo ymbasion en las fronteras de navarra con designios de
entrar por ellas en el distrito desta provdo. - y que assi luego al punto
se ymbie los dos mill ynfantes del Batallon formadas las Compa-
nias = conferido sobre ello. acordaron los señores del Regimto.
se aga y cumpla lo que guipuzcoa hordena por lo qual desde luego
oran las diligencias necesarias. y que a cada soldado de los que
an de salir desta dha. se de socorro pedos ducados por aora. y al
alferez ocho ducados. y al sargento quatro ducados. y que despues
conforme la detencion suya en la Campaña se juntara la
Villa en ayuntamto. general. por dar forma de ymbiarles
algun socorro mas. - con lo qual salieron de la ayuntamto. y
firmaron los que savian =

Gaspar de Loyola — Dn. Pedro de Yeaga
Arostegui y Ortega
Thomas Imperato de Arana
Pedro Saez de Garitano

Ante mi
Juan de Olariaga

En la sala de la ayuntamto. de las Casas del Concejo de la Villa
de Vergara a veinte dias del mes de Agosto de mill